DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.105 | Viernes 21 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2621747

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Región Metropolitana, 5 de diciembre de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/57/2024 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y servicios dependientes; los artículos 7, 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, y

Considerando:

a) Que, por razones de buen servicio se hace necesario establecer un orden de subrogación del cargo de Jefe Departamento Planificación y Normas Urbanas.
b) Que, mediante correo electrónico de 2 de julio de 2024, el Jefe División Desarrollo Urbano, solicitó establecer orden de Subrogación para el cargo de Jefe Departamento Planificación y Normas Urbanas.
c) Que, el artículo 81 de la ley N° 18.834, letra b) señala para que se pueda alterar el orden de subrogación, no deben existir en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores del titular, como ocurre en este caso.
d) Que, se establece como orden de subrogación del Jefe Departamento Planificación y Normas Urbanas a don Luis Andrés Vásquez Carreño, RUN N° 10.136.788-6, Profesional grado 6 EUR, con función directiva, de dotación de la División Desarrollo Urbano.
e) Que, de acuerdo con las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente.

Decreto:

Establécese el siguiente Orden de Subrogación de:

Cargo de Jefe Departamento, grado 5° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación N° 1, Luis Andrés Vásquez Carreño, RUN N° 10.136.788-6 a contar del 1 de julio de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 6° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl